Único de las Sociedades Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) y Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), respectivamente, en fecha 30 de junio 2.008, decidieron aprobar la fusión de las sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de abril de 2.008 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2.007, mediante la absorción de Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal y Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguen por motivo de la fusión) por parte de Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedada absorbente).

Asimismo se ha procedido a la ampliación del objeto social que en adelante tendrá como redacción la siguiente:

Artículo 2.-Constituye el objeto de la Sociedad;

- 1. La elaboración, transformación, crianza y comercialización de vinos, cavas y otros vinos espumosos, comprendiendo todas las operaciones agrícolas, industriales, comerciales, mobiliarias e inmobiliarias que tengan relación con dicho objeto.
- 2. La importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bebidas, licores y productos alimenticios en general y cualquier otra actividad relacionada conexa o subordinada con tal objeto social.
- 3. La explotación de patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual e industrial, relacionados directamente con los artículos antes expresados.
- 4. La administración, explotación, dirección y financiación, preparación, transformación, bonificación o mejora de fincas rústicas.
- 5. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles.

Tales operaciones podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Barcelona, 30 de junio de 2008.–El Secretario Consejero, Ramiro Otaño, Moët Hennessy España, S.A., Sociedad Unipersonal, Secretario no Consejero, Rodolphe de Leusse de Syon, Bodega Numanthia Termes, S.L., Sociedad Unipersonal y Administrador, Javier Ybargüengoitia Millet, Viñedos Vega de Toro, S.L., Sociedad Unipersonal.–44.860. y 3.ª 17-7-2008

MULTYSPORT MARRATXI, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de Multysport Marratxi, Sociedad Limitada, con CIF B57415820, que se ha de celebrar el 4 de agosto de 2008 a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales, y gestión del Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma in-

mediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Marratxi, 16 de julio de 2008.—El Administrador, Jaume Coll Armengol.—45.834.

MUNDO MANAGEMENT, S. A. (Sociedad absorbente) MODULA STANDS Y CARPAS, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de Socios y Accionistas de las sociedades «Mundo Management, Sociedad Anónima» y «Modula Stands y Carpas, Sociedad Limitada», han decidido, el pasado día 30 de junio de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Modula Stands y Carpas, Sociedad Limitada» por parte de «Mundo Management, Sociedad Anónima», de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 1 de julio de 2008.—Doña Herminia Fernández Martín, Administradora Solidaria de Mundo Management, S.A., y don Daniel Rodríguez Fernández, Administrador Único de Modula Stands y Carpas, SL.—44.701.

2.a 17-7-2008

ODASCA MIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín , Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 182/07 a instancia de M.ª José Cebrián Mateo, contra Odasca Mide, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 30-6-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.645,56 euros de principal, más 464,56 euros de intereses provisionales y 464,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Mataró, 30 de junio de 2008.–La Secretaria Judicial,

Mataró, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicia Almudena Ortiz Martín.—44.577.

OHARA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Malaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/08 se ha dictado con fecha 26 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Ohara, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 19.535,58 euros de principal, más 3.321,04 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el « Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 4 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.565.

OUTOMURO, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Ordinaria de Outomuro, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio social a las quince horas del día 22 de agosto de 2008, en primera convocatoria y el día 23 de agosto a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2007.

Segundo.–Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Auditoría del ejercicio social de 2007, y de la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la Sociedad para verificar la contabilidad social correspondiente a 2008.

Cuarto.-Nombramiento de administradores.

Quinto.-Modificación de la estructura del órgano de administración social y consiguientes modificaciones estatutarias.

Sexto.—Delegación de facultades de protocolización de los anteriores acuerdos sociales.

Séptimo.-Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Los Sres. Accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos. Asimismo, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid,, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, María Pilar Cebrián Outomuro.—45.122.

PANADERÍA ARTENARA HERMANOS MEDINA, S. L.

Junta general ordinaria

Los Administradores de la sociedad mercantil «Panadería Artenara Hermanos Medina, Sociedad Limitada», convocan Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio, sito en la calle Subida Lomo del Pino, número 4, apartamento número 7, del término municipal de La Aldea de San Nicolás, el día 9 de agosto de 2008, a las diez horas; en caso de quórum insuficiente se convoca para el siguiente día a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión de los Administradores en el mismo

Segundo.—Aplicación del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007.